RESOLUCIÓN Nº 348/16

0POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA DISCOVERY TRAVEL S.A., EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANÍES) Y POR UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 06/16, (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR- PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 08/16 del 07 de junio de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 38/16 del 07 de junio de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 270/16 del 04 de mayo de 2.016, se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 06/16 (Contratación Directa), para la Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior;--------

Que en la apertura de sobres que se realizó el 30 de mayo de 2.016 y en la prórroga realizada el 06 de junio de 2.016, se presentaron dos ofertas y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se procedió a la apertura de la oferta, quedando asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 06/16 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma DISCOVERY TRAVEL S.A., teniendo en cuenta que la oferta se adecua a las exigencias de la Institución;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 06/16, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N' 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*".----------

Que la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 06/16, se realiza en base *a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 230 "PASAJES Y VIÁTICOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 88/16 del 04 de mayo de 2.016;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 348/16

1º Adjudicar a la firma DISCOVERY TRAVEL S.A., el Pedido de Precios Nº 06/16 (Contratación Directa), para Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior - Prórroga de Apertura, en la Modalidad de Contrato Abierto, hasta la suma máxima de ₲ 15.000.000 (Quince millones de guaraníes) y por un monto mínimo de ₲ 7.500.000 (Siete millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General